

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 0085200 (entrega inmueble arrendado)

Vista la anterior petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1818 de 1998, para llevar a efecto la diligencia de entrega del inmueble arrendado y objeto de la conciliación adelantada el 24 de agosto del año 2020 en el Centro de Conciliación de La Cámara de Comercio de Medellín, esto es, el ubicado en la carrera 14 N. 78-44 piso 2 de esta ciudad, se comisiona al señor Alcalde Menor de esta ciudad, de la localidad respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), para que practique la diligencia correspondiente. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

baab95ce2dbf681b35fadd09a2d0b26e5034d3099eb1c7205b237f296ba83f2c

Documento generado en 04/02/2021 02:57:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>